



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3883

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**VISTO:** El Mensaje N° 25 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 26890 y las Ordenanzas N° 2903 y N° 3051; y

**CONSIDERANDO:** Que el proceso inflacionario de los últimos años y las proyecciones existentes para el próximo año hacen oportuno adecuar los valores del Derecho de uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, debido a las implicancias en los costos de mantenimiento y de operación de las mismas.

Que se está llevando a cabo una importante inversión en equipamiento tanto de la Sala Perrone, como del Teatro Aldo Braga al igual que se realizaron diferentes reestructuraciones edilicias aportando un mayor valor patrimonial cuyo mantenimiento resulta imprescindible para su correcto funcionamiento y conservación.

Que los mismos deben ser adecuados y razonables.

Que la Municipalidad de San Lorenzo tiene plenas facultades para ello, lo que motiva y fundamenta la presente.

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3883.-**

**Artículo 1°.-** Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza 2903 texto vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Art. 3°:** Establécese que las personas físicas, instituciones, asociaciones, escuelas y demás entes públicos o privados, que soliciten el uso de las instalaciones del Centro Cultural y Educativo Municipal “Brigadier Estanislao López”, del Centro Comunitario de Barrio Norte y/o del Centro Polifuncional del Barrio José Hernández, deberán cursar una solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal y/o el/los funcionario/s que éste



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

designe y/o autorice a tales fines, en la que se describirá claramente el objetivo del pedido. Si el lugar solicitado no se encuentra afectado a otro uso en forma previa, se solicitará el pago anticipado conforme a la siguiente escala:

### **CENTRO CULTURAL EDUCATIVO Y MUNICIPAL**

#### **a.- Tarifa Básica - Uso Simple: Pedidos con o sin fines de lucro:**

Teatro de la Ciudad “Aldo Braga” (una función) – Pesos veintidós mil (\$ 22.000-).

Adicional por uso de luces y sonido – Pesos quince mil (\$ 15.000-).

Uso del Teatro de la Ciudad para ensayos y otros (por hora) - Pesos mil (\$1.000.-).

Sala Bernardo Perrone (una función) - Pesos quince mil (\$ 15.000-).

Uso de la Sala Perrone para ensayos y otros (por hora) - Pesos seiscientos (\$ 600.-).

Salón de Usos Múltiples - Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-).

Sala “Elsa Daniel” del Teatro de la Ciudad – Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700.-).

Patio Central del CCEM - Pesos ocho mil (\$ 8.000.-).

Aulas del CCEM (cada una) – Pesos dos mil (\$ 2.000-).

Sala de Grabaciones (por hora) - Pesos setecientos (\$ 700.-).

Galería del Libertador Planta Baja (por cuatro horas) – Pesos dos mil (\$ 2.000.-).

Galería del Libertador Planta Media (por cuatro horas)–Pesos mil quinientos (\$ 1.500.-).

Galería del Libertador Planta Alta (por cuatro horas) – Pesos mil seiscientos (\$ 1.600.-).

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Teatro de la Ciudad-Pesos seis mil quinientos (\$6.500.-).

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función en Sala Bernardo Perrone - Pesos tres mil (\$ 3.000.-).

#### **b.- Tarifa para Uso Múltiple: Pedidos con o sin fines de lucro:**

##### **TEATRO DE LA CIUDAD:**

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada - Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000-).

Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000-).

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas – Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-).

Uso del teatro para ensayos y otros (por hora) - Pesos mil (\$ 1.000-).



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3883

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función – Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500-).

### **SALA BERNARDO PERRONE**

Contrato de dos funciones consecutivas en la misma jornada – Pesos diecisiete mil (\$ 17.000.-).

Contrato de dos funciones en distintas jornadas - Pesos veinte mil (\$ 20.000-).

Contrato de tres o más funciones en distintas jornadas - Pesos treinta mil (\$30.000.-).

Uso del teatro para ensayos y otros (Por hora) – Pesos seiscientos (\$ 600.-).

Costos de personal técnico y maestranza (técnicos, limpieza, encargados de sala, acomodadores) por función - Pesos tres mil (\$ 3.000-).

### **GALERÍA DEL LIBERTADOR**

Planta Baja (por 15 días) - Pesos veinte mil (\$ 20.000-).

Planta Media (por 15 días) - Pesos quince mil (\$ 15.000-).

Planta Alta (por 15 días) - Pesos dieciséis mil (\$ 16.000-).

### **CENTRO COMUNITARIO DE BARRIO NORTE y CENTRO**

### **POLIFUNCIONAL DE BARRIO JOSÉ HERNÁNDEZ**

Su uso se reserva para actividades o funciones de expresión barrial, vecinal, por jornadas solidarias o eventos particulares que por sus objetivos o fines sean un bien común a la sociedad o un evento particular de aquellas personas que acrediten al momento de su inscripción la imposibilidad de pago a través de las normativas vigentes por certificado emitido por asistente social de la Secretaría correspondiente.-”

**Artículo 2º.-** La presente ordenanza entrara en vigencia a partir del 01 de Enero de 2020.

**Artículo 3º.-**Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 8 de octubre de 2019.-  
Camusso-Ore